

MODIFICACION INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

REFERENCIA: PROCESO 003 DE 2020

OBJETO: CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS GENERALES REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED DE LA E.S. METROSALUD Y LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS PROYECTOS.

Verificado el informe preliminar publicado el día 3 de Marzo de 2020 en la página web, la Entidad encontró que existe un error en la evaluación sobre un aspecto habilitante técnico, por lo que se requiere a través de este documento realizar la modificación del informe preliminar, a fin de comunicar el resultado de la evaluación y otorgar el traslado del informe de evaluación por el mismo término inicial (02 días), con el fin de que se presente por parte del oferente las observaciones que precise necesarias.

Consecuente con lo anterior se adiciona al ítem C. Requisitos de orden técnico, del informe preliminar, el siguiente ítem:

CODIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	MARCA OFERTADA	PROPONENTE	CUMPLE CONDICIONES TECNICAS	RAZON POR LA CUAL NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS
501051210	Hipoclorito de sodio, concentración al 5%, * 1 lt, de uso hospitalario.	Azeus	Grupo Gestión Empresarial Colombia SAS	no	El invima estableció las especificaciones mínimas que deben tener los prestadores de servicios de salud, en la preparación, almacenamiento, uso y conservación del hipoclorito de sodio para la adecuada limpieza y protección de los distintos servicios de salud para garantizar la disminución de las infecciones intrahospitalarias. En las especificaciones técnicas que requirió la empresa se especificó que el hipoclorito de sodio debe ser de uso hospitalario como dispositivo médico, revisando la notificación sanitaria aportado NSOH02161-13CO y según la ficha técnica, se identifica que el producto es para uso industrial, no para uso hospitalario como dispositivo médico, por lo tanto el elemento ofertado es inhabilitado por que no cumple con las condiciones requeridas.

Se da traslado de la modificación a la evaluación preliminar, la cual se pone a disposición del proponente a fin de que presenten las **observaciones que consideren pertinentes hasta el día Lunes nueve (09) de Marzo de 2.020 en el horario de 7:00 a 12:00 meridiano**, con oficio remitido

dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, radicándolo en el Centro de Administración Documental del edificio Sacatín, ubicado en la ciudad de Medellín, en la carrera 50 No.44 – 27, primer piso.

El cronograma del proceso no requiere modificación, toda vez que el informe definitivo con las respuestas a las observaciones se publicará el día 9 de Marzo de 2.020

El presente documento se publica en la página web de Metrosalud el día Cinco (05) de Marzo de 2.020



OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Directora Administrativa

Revisó: Carlos Alberto Díaz Gutiérrez. Líder de programa
Elaboró: Lina Montoya A. Profesional universitario Abogada

